

NORMATIVA GENERAL S.A.H.P.

(Este documento será actualizado periódicamente, es imprescindible su revisión constante)

RECLUTAMIENTO Y ADMISIÓN

Todo agente que desee acceder a la división tendrá que comprender la finalidad de esta misma. La S.A.H.P. es la división encargada de vigilar y controlar todos los aspectos que estén relacionados con la seguridad vial.

Para acceder a la división se pedirá como requisito indispensable poseer el **rango mínimo de PO-II**, además el agente no podrá ser miembro de la H.S.I.U., pero si podrá ser miembro de la A.S.D. debido a las posibles utilizaciones del soporte aéreo para facilitar las tareas de la división.

La unidad de patrullaje que realice las funciones de la S.A.H.P. se denominará <u>Unidad Delta</u>, siempre y sin ninguna excepción se deberá consultar con **MANDO** antes de montar la Unidad Delta, además la unidad Delta siempre tendrá que estar formada por un oficial de la SAHP (también se podrán formar unidades Delta un oficial de la SAHP y otro oficial que no pertenezca a esta división).

La Unidad Delta será la encargada de realizar controles de tráfico aleatorios, como de investigar los accidentes de tráfico que puedan surgir además de realizar el atestado y la posterior investigación sobre ellos, también se encargaran de posicionar radares móviles por distintos puntos de la ciudad con el objetivo de aumentar la seguridad al volante de todos los ciudadanos.

Las pruebas de acceso consistirán en una simulación de un control de tráfico, una parada de tráfico, además los candidatos tendrán que resolver una investigación sobre un accidente anteriormente planteado.

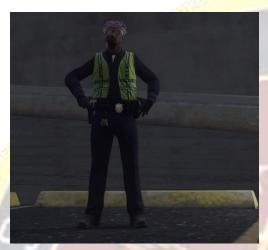
La localización donde serán realizadas las pruebas será tanto la academia de la SAPD, como algunas vías de la ciudad para realizar las prácticas pertinentes.

Para tener acceso a las pruebas se deberá contactar con los encargados de la división y solicitar el acceso rellenando el siguiente documento oficial: https://forms.gle/KirHQCGH9XrFYvhMA

Posteriormente se deberá avisar a los encargados de la división una vez se envíe el formulario.

EQUIPAMIENTO DE LA DIVISIÓN

- Siempre que se monte la Unidad Delta los agentes que estén expuestos



sobre la vía publica deberán llevar el chaleco reflectante correspondiente, esta prenda será usada para que el agente sea visible en circunstancias de baja visibilidad y a una distancia de 150m.

(Anotación: Los Agentes de la SAHP podrán elegir entre llevar el chaleco de la imagen de la izquierda, o el chaleco de la imagen de la derecha, en caso de que uno de los dos agentes no pertenezca a la SAHP este deberá llevar el chaleco de la imagen de la izquierda)





- Además, los patrullas que monten la unidad Delta deberán llevar obligatoriamente en sus patrullas el siguiente equipamiento:
 - Cono: se llevarán 5 conos por patrulla.
 - Barrera: 2 barreras por patrulla.
 - Pinchos: 1 unidad por patrulla.
 - o Cono con indicación lumínica: 3 unidades por patrulla.
 - Barrera de desviación del curso de la circulación: 2 unidades.
 - También se deberá de llevar una linterna reflectante cuyo fin es dirigir el tráfico hacia el sentido correcto.
- Preferentemente los controles de tráfico se realizarán con las siguientes unidades:

- Ford Explorer y Dodge RAM: estos vehículos nos permiten llevar un alto número de señalización vial la cual será imprescindible para montar los dispositivos
- Dodge Charger y Ford Crown Victoria: Esta unidad se utilizará como unidad de respuesta en caso de que se de algún caso del <u>Art. 6.2 - Huir de la justicia.</u>
 Además, también se utilizarán como radares móviles posicionados estratégicamente para poder controlar la velocidad de los usuarios de la via.
- Mary: Esta unidad se utilizará como unidad de respuesta en caso de que se de algún caso del <u>Art. 6.2 - Huir de la justicia.</u>

CONTROLES DE TRÁFICO

 Siempre y bajo ninguna excepción los controles de tráfico deberán estar a cargo de una unidad Delta, aunque posteriormente se puedan sumar unidades de patrullaje ordinarias compuestas por agentes no pertenecientes a la SAHP, además la organización del control tanto como los responsables de este serán siempre, los agentes de la SAHP presentes, independientemente de su rango ordinario.

Disposición de un control estándar de tráfico (Esta disposición puede variar según los agentes responsables del control, y también teniendo en cuenta la situación geográfica):

- **Siempre** que se realice un control de tráfico, a la hora de posicionarlo se dará prioridad a las vías de doble carril por sentido de la circulación.
- Siempre se deberán cerrar dos carriles (uno en cada sentido de la circulación) el cambio de carril deberá ser señalizado con una Barrera de desviación del curso de la circulación, hacia el único carril que quede operativo, además de un patrulla detrás de la barrera para evitar posibles colisiones con los vehículos los cuales están siendo procesados.
- Se deberán separar los dos sentidos de la circulación por una serie de conos o barreras.
- Se deberá parar a todo vehículo que pase por el control (exceptuando si todos los agentes del operativo se encuentran ocupados)
- Los vehículos que realicen un cambio de sentido o simplemente intenten evadir el control se les hará un examen más exhaustivo y se les valorara la posibilidad de añadir a su historial delictivo el <u>Art. 6.2 - Huir de la justicia.</u>
- Cuando un vehículo sea parado en el control se deben seguir los siguientes pasos:
 - El agente que se encuentre en el desvío de carril le debe dar el alto e indicarle que se estacione a la derecha o a la izquierda (depende que carril sea inutilizado), siempre se deberá estacionar a los vehículos parados, en el carril inutilizado, siempre entre dos patrullas.
 - Se procederá a identificar al sujeto y comprobar que todos los papeles tanto del sujeto como del vehículo estén en orden.

- Se realizarán controles aleatorios de alcoholemia cada cinco coches que pasen por el control, también se realizarán controles de drogas cada diez coches que pasen por el control. (El agente podrá también realizar cualquiera de estos controles a cualquier conductor si considera que es sospechoso de positivo)
- En caso de que el nivel de alerta nos lo permita también se cacheara en el control a todos los sujetos que tengan un historial delictivo considerable (también se puede cachear aleatoriamente a los civiles que los agentes consideren), además se podrá cachear a los individuos marcados como peligrosos, independientemente del nivel de alerta activo.
- También se podrá realizar cualquier otro procedimiento ordinario que el agente crea conveniente. (inspección del vehículo, etc.)

